

**RESOLUCIÓN**

Fecha: 15/7/2021

Referencia: SP/nms

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.1.2, apartado d) de la convocatoria aprobada por Resolución de 16 de enero de 2021 de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Director General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE**

Hacer públicas en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org) los méritos rechazados de los aspirantes a interinidad que han participado conforme a lo establecido en la Base 14.6 en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de enero de 2021 de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y conceder 4 días hábiles para presentar las reclamaciones correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/087243	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0606891
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			